

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24819** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario 394/05, en el que recayó auto de fecha 13 de mayo de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se acuerda la conclusión del concurso necesario de la entidad ORODROGUER, SL, con CIF B-81560229".

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración disposición del deudor".

"Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de ORODROGUER, SL, y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil"

"Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal".

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 2016.

Madrid, 23 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160030574-1